

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 28 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 550.
VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. El Decreto Registrado N° 791, de fecha 11 de julio del año 2017, por medio del cual se nombra a Don José Andrade G. como Conductor del CESFAM de Concón.
5. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.
6. Ord. N° 92/2019 de fecha 08 de febrero del año 2019, con autorización alcaldicia.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°219 de fecha 14 de febrero del año 2019.-

CONSIDERANDO

1. La importancia de contar con personal con experiencia en el Servicio De Atención Primaria de Urgencia SAPU.
2. Que no existe la disponibilidad de otros funcionarios como conductor de ambulancia.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, a don JOSE ANDRADE GUERRERO, C.I. N° [REDACTED] en comisión de servicio, a partir del 09 al 28 de febrero del año 2019.

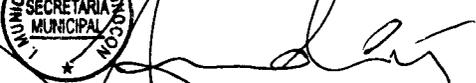
2.- ESTABLÉZCASE, que las labores de la comisión de servicio serán realizadas, en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU del Cesfam de Concón ubicado en Chañarillo N° 1150, comuna de Concón, por un total de 44 horas semanales cumpliendo funciones de conductor de ambulancia en rotación de turnos.

3.- CANCELÉSE, la asignación de desempeño difícil durante el periodo de la comisión de servicio, por estar realizando funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

5.-NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/RMR/esp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado